



MUY IMPORTANTE

AFIP - CARTAS DE PORTE

Estimado Socio,

En esta nota le trascribimos una gacetilla publicada hoy por AFIP, en donde da plazo hasta el 20 de noviembre para regularizar la información de cartas de porte

Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba



Número 2503

8 de Octubre de 2009

Asunto: Régimen informativo de la Carta de Porte

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) comunica a los operadores del comercio de granos, obligados a informar los formularios de Carta de Porte utilizados, anulados, extraviados, vencidos y/o recibidos - según Art. 10 inc. b) de la RG conjunta AFIP N° 2324/2007 y RG 4956/2007 ONCCA - que tendrán plazo hasta el 20 de noviembre para regularizar sus incumplimientos a este régimen. Si algún operador no cumpliera con esta medida no se le autorizarán nuevas Carta de Porte.

